

**JUNTA DE ALCALDES**  
**ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2022-01**

PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ALCALDES DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL, HON. EDWARD O'NEILL ROSA

En Guaynabo, Puerto Rico, a 4 de Marzo de 2022.

**POR CUANTO:** El 30 de junio de 2016, el Gobernador de Puerto Rico, por virtud de la Ley Federal número 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) designó el Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja (ALDL Guaynabo-Toa Baja).

**POR CUANTO:** El ALDL Guaynabo-Toa Baja está constituido por el Consorcio Guaynabo-Toa Baja, según dispuesto en el Artículo 2.116 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, y está conformado por los siguientes municipios: Cataño, Toa Alta, Guaynabo y Toa Baja.

**POR CUANTO:** La sección 107 (d) (12) (13) (1) de la WIOA requiere que los alcaldes electos de los municipios que conforman el ALDL Guaynabo-Toa Baja establezcan una Junta de Alcaldes, la cual, será presidida por el municipio que sea designado como Agente Fiscal de los fondos WIOA que se asignen al ALDL.

**POR CUANTO:** El Acuerdo entre Alcaldes ("Chief Elected Officials Consortium Agreement"), firmado el 4 de marzo de 2022 establece que el Municipio de Guaynabo es el Agente Fiscal de los fondos WIOA que se asignen al ALDL Guaynabo-Toa Baja. Este acuerdo, también establece todos los términos y condiciones que regulan la Junta de Alcaldes.

**POR CUANTO:** El 4 de marzo de 2022 en reunión ordinaria de la Junta de Alcaldes, por unanimidad, se designó al alcalde electo del Municipio de Guaynabo, Hon. Edward O'Neill Rosa, como Presidente de la Junta de Alcaldes.

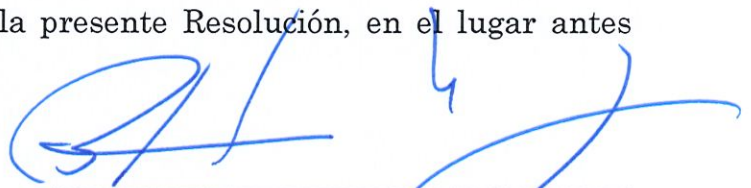
**POR CUANTO:** Según el Acuerdo entre Alcaldes antes descrito, le corresponde al Presidente, Hon. Edward O'Neill Rosa, alcalde electo del Municipio de Guaynabo, servir como Presidente de la Junta de Alcaldes.

**POR TANTO:** Se ratifica al Hon. Edward O'Neill Rosa, Presidente de la Junta de Alcaldes, como Autoridad Nominadora y como Agente Contratante del ALDL Guaynabo-Toa Baja y, como tal, tiene autorización para firmar contratos vinculantes a nombre del ALDL Guaynabo-Toa Baja, los cuales serán registrados en la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

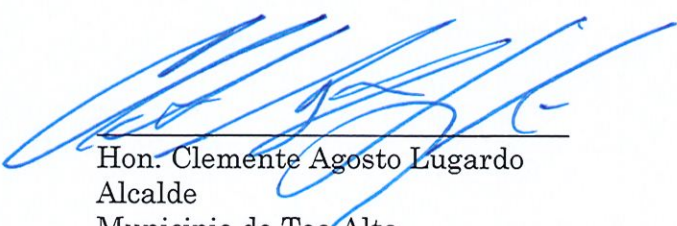
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmamos la presente Resolución, en el lugar antes indicado.



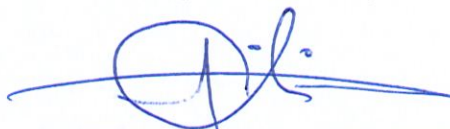
Hon. Edward O'Neill Rosa  
Presidente  
Municipio Autónomo de Guaynabo



Hon. Bernardo (Betito) Márquez García  
Vicepresidente  
Municipio de Toa Baja



Hon. Clemente Agosto Lugardo  
Alcalde  
Municipio de Toa Alta



Hon. Julio Alicea Vasallo  
Alcalde  
Municipio de Cataño